

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19388 *Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Ciencia e Innovación a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para la realización del encuentro «Políticas para la excelencia científica en España».*

Con fecha 14 de julio de 2011 se ha suscrito el Acuerdo de Encomienda de Gestión del Ministerio de Ciencia e Innovación a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para la realización del encuentro «Políticas para la excelencia científica en España».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica dispone su publicación en el Boletín Oficial del Estado como Anexo a la presente resolución.

Madrid, 7 de diciembre de 2011.–El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Tomás Suárez-Inclán González.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión del Ministerio de Ciencia e Innovación a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la realización del encuentro «Políticas para la excelencia científica en España»

REUNIDOS

De una parte, Carlos Martínez Riera, actuando en nombre y representación del Ministerio de Ciencia e Innovación (en adelante, MICINN), en su calidad de Director General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1418/2010, de 29 de octubre, actuando en virtud del artículo 5.1 de la Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo, por la que se delegan competencias del titular del Ministerio de Ciencia e Innovación y se aprueban las delegaciones de competencias de otros órganos superiores y directivos del departamento.

De otra parte, Salvador Ordóñez Delgado, actuando en nombre y representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante UIMP), en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 118/2011, de 28 de enero («BOE» de 29 de enero) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12.4 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril.

Las partes se reconocen mutuamente capacidad y competencia para suscribir el presente acuerdo.

EXPONEN

I. Que, en virtud del Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, corresponde al MICINN la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal.

II. Que la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) es un organismo dependiente del Ministerio de Educación, definido en su estatuto como centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene como misión difundir la cultura y la ciencia, fomentar las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, cooperando cuando ello sea conveniente con otras universidades o instituciones españolas o extranjeras. A tal fin organiza y desarrolla, entre otras actividades, cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional dirigidas al estudio de problemas o áreas específicos.

III. Que, dentro de los fines y objetivos que tiene encomendados como institución del sector público con competencias en el área de la educación superior, el MICINN tiene interés en la realización de un encuentro que aborde la política para la excelencia científica en nuestro país.

IV. Que, al no disponer el MICINN de la infraestructura necesaria para llevar a la práctica este encuentro y contar la UIMP con una gran experiencia y prestigio en la organización y realización de este tipo de actividades, así como con la infraestructura necesaria para ello, se considera lo más conveniente que el desarrollo de este encuentro se lleve a cabo mediante una encomienda de gestión a la UIMP, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, ambas partes, al amparo del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdan suscribir la presente encomienda de gestión, que se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.

El MICINN, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, y la UIMP acuerdan, en el marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que la citada Universidad lleve a cabo, por razones de eficacia y en atención a su experiencia en la organización de este tipo de actividades docentes, la gestión material del siguiente encuentro:

Políticas para la excelencia científica en España.

Director: Juan Ignacio Cirac Sasturáin.

Director de la División Teórica. Instituto Max Planck de Óptica Cuántica.

Santander, 25 al 27 de julio de 2011.

El encuentro se celebrará en Santander en la península de La Magdalena.

El desarrollo del programa académico del encuentro corresponde al director académico del mismo.

Se adjunta como Anexo I el programa previsto, sin perjuicio de las obligadas variaciones que sea imprescindible efectuar en cuanto a ponentes o conferencias por causa de imprevistos o por motivos de otra índole valorados por la dirección académica.

La UIMP acepta la encomienda de gestión, poniendo a disposición del desarrollo del encuentro objeto de la encomienda su infraestructura general y los medios técnicos y humanos necesarios para su organización y realización.

Segunda.

La gestión material que se encomienda con respecto al encuentro citado en el apartado anterior se concreta en las siguientes actividades:

– En relación con el director, el secretario, los conferenciantes y los participantes en mesas redondas:

- Pago de honorarios.
- Viaje.
- Alojamiento.
- Manutención en sus propias instalaciones.

– Viaje, alojamiento y manutención para cuatro personas de apoyo y coordinación designadas por el MICINN.

– Viaje, alojamiento en Hotel (habitación individual) y manutención para los alumnos designados por el MICINN (10), quienes contarán con matrícula gratuita al curso.

– Almuerzo para todos los alumnos.

– Organización y traslado en autobús para la visita al Gran Tanque de Ingeniería Marítima del Instituto de Hidráulica Ambiental incluida en el programa.

– Publicidad de la celebración de los encuentros dentro del plan general de publicidad de la UIMP.

– Diseño, impresión y distribución del programa de mano y del resto del material promocional (programas generales, carteles...).

– Servicio de Secretaría de alumnos:

• Información, selección y matriculación de alumnos.
• Convocatoria, selección y concesión de becas completas y medias becas conforme a las normas vigentes en la UIMP.

• Control de asistencia.

• Expedición de diplomas y certificaciones.

– Servicio de Gabinete de Prensa.

– Organización, en su caso, de los actos de inauguración y clausura.

– Recopilación y reproducción de la documentación de los encuentros y grabación en audio de las sesiones.

– Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización de los encuentros (locales, megafonía, equipos audiovisuales, de traducción y otros, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, personal, servicios complementarios de cafetería, restaurante, instalaciones deportivas, actividades culturales, etc.).

– Cuantas otras actividades o servicios sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los encuentros, siempre dentro de las normas establecidas al efecto por el Consejo de Gobierno de la UIMP y lo acordado con el MICINN.

Tercera.

Los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda ascienden a un total de cincuenta y seis mil trescientos treinta y siete euros (56.337,00 euros), según las tarifas y el presupuesto desglosado que se adjuntan como Anexo II a este acuerdo. Este presupuesto podrá sufrir variaciones en las partidas de honorarios, viajes, alojamiento y manutención de los ponentes, así como en la traducción, como consecuencia de cambios necesarios en el programa académico, así como por las necesidades finales en cuanto a días de alojamiento y viaje de los participantes, personal de apoyo y alumnos, y número de becas finalmente concedidas, respetándose los precios unitarios señalados en las citadas partidas.

Estos gastos, según los presupuestos indicados, correrán a cargo del presupuesto del MICINN (aplicación presupuestaria 21.04.463B.226.06), que devengará en un único pago, que se efectuará a la UIMP una vez finalizado el encuentro y previa presentación al MICINN de la certificación de ejecución y liquidación del presupuesto junto con la correspondiente factura por la cantidad resultante.

El pago se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta n.º 9000-0001-20-0200008606 abierta a nombre de la UIMP en el Banco de España, agencia de Madrid.

Cuarta.

La UIMP, una vez recibido el ingreso, remitirá al MICINN una certificación de recepción de los fondos y de haberlos incorporado a su presupuesto y destinado a la financiación de los encuentros objeto de este acuerdo.

Quinta.

La UIMP se compromete a presentar al MICINN antes del 31 de diciembre de 2011 una memoria académica de resultados.

Sexta.

El MICINN dispondrá de 10 plazas con matrícula gratuita para las personas que designe. Deberá comunicar formalmente a la UIMP, con una antelación de al menos una semana al inicio del seminario, los datos de las personas que ocuparán dichas plazas (nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento y DNI).

La gratuidad incluye sólo la inscripción académica; la UIMP les facilitará el viaje, alojamiento en hotel (habitación individual) y la manutención completa en sus instalaciones, estando el coste de estos servicios incluidos en el presupuesto y a cargo del MICINN.

El resto de las plazas serán cubiertas por los procedimientos habituales de la UIMP, si bien podrá haber una selección previa de los mismos por parte del MICINN antes de confirmarles la plaza solicitada.

Séptima.

El plazo de vigencia del presente acuerdo se iniciará el día de su firma y finalizará una vez cumplidos por las partes los compromisos adquiridos, y en todo caso el 31 de diciembre de 2011.

No obstante, estas fechas se podrán modificar para ampliar los períodos de ejecución por moratoria en el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, de mutuo acuerdo.

La presente encomienda de gestión se extinguirá, además de por el cumplimiento de su período de vigencia, por las siguientes causas:

- a) Por acuerdo mutuo de los firmantes del acuerdo.
- b) Si se produjesen circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización o continuación de las actuaciones.
- c) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio.

Respecto de las actuaciones en curso, en caso de extinción anticipada, se liquidarán las efectivamente realizadas siempre y cuando lo ejecutado fuera de utilidad.

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes será notificado a la parte que haya incumplido, a la que se ofrecerá un plazo de 15 días para subsanar el incumplimiento o alegar las causas y razones que impiden el correcto cumplimiento.

Y, en prueba de conformidad, se firma el presente acuerdo en Madrid el día 14 de julio de 2011.—Por el Ministerio de Ciencia e Innovación, el Director General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales, Carlos Martínez Riera.—Por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el Rector, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO I

Encuentro

Políticas para la excelencia científica en España. Santander, 25 a 27 de julio de 2011

Dirección:

Juan Ignacio Cirac Sasturáin. Director de la División Teórica. Instituto Max Planck de Óptica Cuántica

Secretaría: Diego Moñux Chércoles. Asesor, adjunto al Director del Gabinete de la Ministra de Ciencia e Innovación.

Programa

Lunes 25 de junio:

10:00 h. Inauguración.

Alfredo Pérez Rubalcaba. Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro del Interior.
Juan Ignacio Cirac Sasturáin.

11:30 h. La excelencia en la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Cristina Garmendia Mendizábal. Ministra de Ciencia e Innovación.

Felipe Pétriz Calvo. Secretario de Estado de Investigación. Ministerio de Ciencia e Innovación.

12:30 h. El Programa Severo Ochoa

Montserrat Torné i Escasany. Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional I+D+i. Ministerio de Ciencia e Innovación.

14:00 h. Conferencia.

Daniel Innerarity Grau. Director del Instituto de Gobernanza Democrática (Globerance).

16:00 h. Mesa redonda. Atracción de talento internacional.

Maciej Lewenstein. Instituto de Ciencias Fotónicas. Barcelona

Anne-Sophie Fontaine. Centro de Investigación en Agrigenómica. CRAG. Barcelona

Thierry Desrues Científico titular. Instituto de Estudios Sociales Avanzados. CSIC

Moderación: Juan Ignacio Cirac Sasturáin

Martes 26:

09:30 h. Mesa redonda. Excelencia científica en el Sistema Nacional de Salud.

Carmen Ayuso. Directora Científica. Fundación Jiménez Díaz.

José Vicente Castell Ripoll. Centre d'Investigació Hepatología Experimental. Hospital «La Fe» de València.

Ramón Gomis de Barbará Servicio de Endocrinología Hospital Clínico. Barcelona.

Moderación: José Jerónimo Navas Palacios. Director General. Instituto de Salud Carlos III, Madrid.

11:00 h. Mesa redonda. Infraestructuras para la excelencia científica.

Íñigo Javier Losada Rodríguez. Catedrático del Grupo de Ingeniería Oceanográfica y de Costas. Universidad de Cantabria.

Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria.
Ramón Pascual de Sans. Catedrático de Física Teórica Universidad de Barcelona.
Presidente de la Comisión Ejecutiva Consorcio Sincrotron.
Fernando Hiraldo Cano. Director de la Estación Biológica de Doñana.
Joaquín Sánchez Sanz. EURATOM-Centro de Investigaciones Energéticas,
Medioambientales y Tecnologías, CIEMAT.
Moderación: Carlos Martínez Riera. Director General de Cooperación Internacional y
Relaciones Institucionales. Ministerio de Ciencia e Innovación.

12:30 h. Mesa redonda. Experiencias internacionales.

David Sweeney. Director. Research Innovation and Skills. The Higher Education
Funding Council for England.
Claire Giry. Head of Strategic Coordination and territories. Ministry of Higher Education
and Research of France.
Anselm Femmer. Director de Programas. German Research Foundation.
Moderación. Clara Eugenia García García. Subdirectora General de Planificación de
Estudios y Seguimiento. Ministerio de Ciencia e Innovación.

15:30 h. Mesa redonda. Promoción de la excelencia desde el mecenazgo.

Enric Banda Tarradellas. Director del Área de Ciencia, Investigación y Medio Ambiente.
Fundación La Caixa.
Rafael Pardo Avellaneda. Director General de la Fundación BBVA.
Javier Rey Campos. Director. Fundación CSIC.
Moderación. Lourdes Arana Uli. Directora General. FECYT.

Miércoles 27:

09:30 h. Conferencia. Promoción de la excelencia desde las políticas autonómicas.

D. Andreu Mas-Colell. Consejero de Economía y Conocimiento de la Generalidad de
Cataluña.

12:00 h. La excelencia desde las instituciones públicas de investigación.

Rafael Rodrigo Montero. Presidente del Consejo Superior de Investigaciones
Científicas (CSIC).

Federico Gutiérrez-Solana Salcedo. Rector de la Universidad de Cantabria.

Moderación: Juan J. Gómez. Director de Comunicación. Ministerio de Ciencia e
Innovación

13:30 h. Clausura.